

## V. Anuncios

### A. Contratación del Sector Público

#### UNIVERSIDADES

- 11928** *Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se rectifica error en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, respecto al tipo impositivo de IVA aplicable al presupuesto de licitación del expediente de contratación del Servicio de "Recogida selectiva y gestión de residuos urbanos en la Universidad de Murcia" (expediente 2015/115/SE-AM).*

Advertido error en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares respecto al tipo impositivo del IVA aplicable al presupuesto de licitación del servicio arriba referenciado y publicado en el B.O.E. N.º 59 del día 9 de marzo de 2016, este Rectorado, en uso de sus atribuciones,

#### RESUELVE:

Primero.-Modificar el tipo de IVA aplicable al presupuesto de este contrato, siendo el correcto el 10% y no el 7%. El presupuesto de licitación queda desglosado como sigue: Base Imponible: 780.000,00 euros; 10% IVA: 78.000,00 euros; Total: 858.000,00 euros.

Asimismo, se verá incrementado de igual manera, cualquier importe al que afecte este cambio en el tipo impositivo de IVA.

Segundo.-El resto de condiciones aplicables al citado contrato no sufren variación alguna, incluido el plazo de licitación, el cual finaliza el 11 de abril de 2016.

Murcia, 21 de marzo de 2016.- El Rector, P.D. (Resolución n.º 765/2015, de 30 de octubre), El Vicerrector de Economía, Sostenibilidad y Ciencias de la Salud, Fdo.: José María Abellán Perpiñán.

ID: A160014162-1